



DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIONES

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES DNI
MICROCONVOCACTORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
2019

1. Presentación

La Dirección Nacional de Investigaciones DNI, en su compromiso por el fomento y desarrollo de la investigación institucional y reconociendo el espacio de la Convocatoria Institucional como un elemento fundamental de la práctica y cultura investigativas de la Corporación, invita a la comunidad académica de la CUN a participar en la microconvocatoria interna para la presentación de proyectos de investigación CUN para el periodo académico de 2019 B.

El propósito central de esta actividad es contribuir a la consolidación de la actividad investigativa en la institución, el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes en investigación, la cualificación docente y el ofrecimiento de respuestas concretas a las necesidades de contextos particulares, especialmente, en aquellas regiones del país donde la CUN tiene presencia institucional.

2. Objetivos de la convocatoria

- Contribuir al desarrollo de la cultura y práctica investigativas desde una perspectiva institucional que propende por la consolidación de las actividades de generación de nuevo conocimiento desde lo disciplinar e interdisciplinar, de los programas académicos y las áreas transversales de la institución.
- Potenciar las capacidades para la ejecución de la investigación institucional a través de la financiación de proyectos.
- Fortalecer las actividades investigativas en la institución, especialmente aquellas relacionadas con la formación en investigación y la relación docencia-investigación.
- Incrementar la producción académica y científica, haciendo particular énfasis, en los productos derivados de actividades vinculadas a la generación de nuevo conocimiento con la más alta calidad según el Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación publicado en 2018 (ver Anexo 1).



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIONES

3. Temáticas de investigación

La CUN reconoce intereses de investigación institucionales y disciplinares. En cuanto a los intereses investigativos de la institución, se pueden desarrollar los expresados a través de los *Fundamentos Institucionales*:

- Apropiación de las TIC.
- Mujer y desarrollo social.
- Desarrollo sostenible y responsabilidad social.
- Espíritu de autodesarrollo y emprendimiento.
- Desarrollo del pensamiento lógico matemático y lectura crítica.

También es posible abordar las *líneas de investigación* entendidas como ejes articuladores de diversas problemáticas e intereses investigativos de la institución, en las que confluyen, los proyectos de investigación. En la CUN se han definido como líneas de investigación institucional las siguientes:

- Gestión y Tecnologías.

Con las siguientes sublíneas de investigación: a) Mejoramiento de procesos y organizaciones, b) Apropiación y adaptación de tecnologías y c) Desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas.

- Innovación Pedagógica.

Con las siguientes sublíneas de investigación: a) Innovación en procesos pedagógicos, b) Apropiación y aplicación de TIC en procesos pedagógicos y c) Desarrollo del pensamiento lógico y matemático.

- Responsabilidad Social.

Con las siguientes sublíneas de investigación: a) Mujer y sociedad, b) Desarrollo sostenible y ambiental y c) Bienestar institucional y organizacional

Para esta convocatoria se reconocen las temáticas de investigación específicas (disciplinares) circunscritas en el campo del saber de las tres escuelas de decanatura institucional:

- Escuela de Ciencias Administrativas
- Escuela de Comunicación y Bellas Artes
- Escuela de Ingenierías



DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIONES

4. Convocatoria dirigida a la comunidad académica perteneciente a la CUN

Se podrán presentar docentes investigadores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. **Docente con proyecto terminado.** El investigador puede decidir presentar una nueva propuesta en los términos contemplados en esta convocatoria.
- b. **Docente con proyecto que, por diversas razones, no ha culminado con las actividades y compromisos establecidos.** El investigador puede presentar una solicitud de extensión o prórroga del proyecto.
- c. **Docentes de nuevo ingreso (2019 A) con proyecto de investigación aprobado en el marco del proceso de contratación.** El investigador con contrato a once meses, que se encuentre en etapa de ejecución de proyecto aprobado en proceso de contratación, puede presentarse para adjudicación de rubros destinados exclusivamente para financiación de actividades de movilidad académica y publicación relacionadas con los resultados contemplados en el proyecto.

5. Requisitos

5.1 Requisitos generales (investigadores y co-investigadores).

- Contar con vinculación activa a la CUN como docente en modalidad de tiempo completo y con una descarga horaria para función sustantiva de investigación de por lo menos veintiocho (28) horas semanales.
- Participar en un grupo de investigación reconocido por la institución o contar con carta de aprobación por parte del Líder de Investigación de Escuela.
- No tener documentos entregables pendientes de convocatorias institucionales anteriores.
- Mantener la plataforma CvLAC debidamente actualizada.

Nota: Cada docente investigador solo puede presentarse como investigador principal en un proyecto de investigación, sin perjuicio de su participación como co-investigador en otra investigación (solo una).



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIONES

5.2 Requisitos específicos

- Presentarse en los tiempos establecidos por esta convocatoria.
- Adjuntar el formato de carta para la cesión de derechos (anexo 2)
- Adjuntar la carta de presentación del investigador por parte del Programa Académico y/o Área Transversal INV – FO05 (anexo 3).
- Diligenciar la propuesta de investigación en el formato para la Estructuración y Presentación de propuestas de investigación INV – FO03 (anexo 4).
- Formato de Presupuesto (anexo 5).

6. Rubros Financiables y no financiables

6.1. Rubros no financiables:

- No se financiarán los derechos académicos ni de matrícula de los estudiantes o profesionales vinculados al proyecto.
- No se financiarán rubros presupuestales como construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas.
- No serán financiados honorarios o bonificaciones especiales a funcionarios de la CUN.
- No se financiará contratación de personal de apoyo o de terceros vinculados al proyecto de investigación
- No se financiarán pasantías.

6.2. Rubros Financiables¹:

- Equipos: aquellos estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto y con los cuales la institución no cuente.
- Materiales e insumos: adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Debe presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (v. gr.

¹ De acuerdo a disponibilidad financiera de la institución y los procedimientos establecidos para la solicitud presupuestal y adquisición de bienes y servicios. En todos los casos, los bienes adquiridos en el marco la implementación de los proyectos de investigación serán propiedad exclusiva de la CUN.



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIONES

consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesoria, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc).

Nota: En cualquier caso, la adquisición de estos materiales e insumos será revisado y avalado por el Comité de Ética de la Investigación Institucional y la Vicerrectoría de Gestión.

- **Bibliografía:** al interior de la partida presupuestal aprobada para la ejecución de cada proyecto, deberá incluirse un acápite destinado a la adquisición bibliográfica de pertinencia para el proyecto, adquisición que después de concluir el tiempo de ejecución deberá retornar a las diversas bibliotecas de la CUN.
- **Servicios técnicos:** contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, v. gr. ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. Estos no deben incluirse en los gastos de personal. Se requerirá aprobación de la DNI.
- **Software:** adquisición de licencias de software especializado para las actividades de CTI propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. No se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.
- **Salidas de campo:** costos asociados al levantamiento de información en campo, implica el acceso a fuentes primarias o secundarias para la consecución de los objetivos del proyecto.
- **Eventos académicos:** gastos generados para la participación en eventos, de acuerdo con las pautas para movilidades vigentes en la institución.
- **Publicaciones:** costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters u otros, que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.

7. Productos esperados

Los productos de investigación deben entenderse de acuerdo con la definición de Colciencias (2018, p. 50) como “los resultados que [los grupos y los investigadores] obtienen en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, y responden al plan de



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIONES

trabajo, las líneas de investigación y los proyectos de grupo”. Dichos productos son clasificados en cuatro grandes tipologías:

- Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento.
- Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.
- Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.
- Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano en CTeI.

La DNI se permite recordar a la comunidad investigativa que resulta de sumo interés para la institución priorizar los productos resultado de generación de nuevo conocimiento (libros, capítulos de libro y artículos), así como los productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación (productos empresariales y productos tecnológicos certificados).

La orientación general de esta convocatoria se circunscribe a que los proyectos de investigación desarrollen mínimo tres (3) productos de acuerdo con la tipología esgrimida por Colciencias (2018), la valoración que se realice desde la DNI según el peso específico de cada producto y la destinación de uno de los productos para publicación interna. Algunos productos pueden ser homologables con otros en términos de la exigencia de esta convocatoria y según lineamientos de la DNI.

En el escenario en que la publicación se realice de manera posterior a los términos de la convocatoria, la DNI, en ejercicio de sus actividades de seguimiento y control, puede solicitar las constancias correspondientes. En ese caso, los responsables del proyecto no serán afectados en futuras convocatorias.

8. Duración de la convocatoria y financiación

La convocatoria promueve el desarrollo de investigaciones institucionales con un cronograma establecido para cinco (5) meses contemplados entre julio y noviembre de 2019. Cada proyecto aprobado contará con una partida presupuestal de hasta tres (3) millones de pesos, desagregados según rubros financiables. La *asignación* presupuestal para cada proyecto puede ser ajustada según disponibilidad financiera de la institución.



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIONES

9. Cronograma.

Actividad	Fecha
Publicación y socialización de convocatoria	abril 15 de 2019
Fecha de cierre para entrega de proyectos	mayo 15 de 2019
Evaluación por pares internos/externos	junio 7 de 2019
Publicación de resultados iniciales	junio 12 de 2019
Fecha de cierre para entrega de correcciones	junio 21 de 2018
Acta de inicio	junio 28 de 2018

10. Procedimiento de inscripción.

La documentación y anexos pertinentes para cumplir con los términos de referencia de esta convocatoria debe enviarse en la fecha límite prevista para la entrega de proyectos (mayo 10 hasta las 6:00 pm), mediante correo electrónico dirigido a la DNI y a la Convocatoria Institucional (direccion_investigacion@cun.edu.co y convocatoria_investigacion@cun.edu.co), incluyendo: 1. carta de cesión de derechos, 2. carta de presentación por parte del Programa Académico o Área Transversal, 3. el formato de Estructuración y Presentación de Proyectos de investigación debidamente diligenciados y 4. Formato de presupuesto.

Tras revisión formal de las propuestas, la DNI se encargará de enviar a pares internos y/o externos los proyectos seleccionados junto al formato para la evaluación de proyectos.

En cuanto los formatos sean recibidos, se harán llegar las respectivas observaciones para aquellos proyectos que requieran ajustes, para lo cual contarán con un plazo de dos (2) semanas adicionales.

Nota: Los proyectos que sean entregados después de los tiempos establecidos o reciban notificación de incumplimiento de las condiciones mínimas, serán descartados de la convocatoria y no podrán hacer llegar información complementaria.

11. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

No	Criterio	Puntaje máximo
1	Cumplimiento de requisitos	10



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIONES

2	Calidad de la propuesta presentada	60
3	Resultados esperados	30
	Total	100

- Cumplimiento de requisitos generales y específicos contemplados en el numeral 5 de esta convocatoria. **El incumplimiento de estos requisitos descalificará la propuesta automáticamente.**
- Calidad de la propuesta presentada: a) Originalidad y correspondencia con alguno de los intereses institucionales o disciplinares de investigación, b) Claridad del problema y de la definición apropiada del alcance (justificación), c) Objetivos (generales y específicos) planteados alcanzables y medibles, d) Diseño metodológico, e) Rigor científico (referentes teóricos y conceptuales pertinentes al área del conocimiento) y f) Referencias bibliográficas según normas APA.
- Resultados esperados: a) Presenta resultados relacionados con los tipos de productos de investigación según Colciencias: generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento y capacitación de recurso humano en CTel, b) Los productos resultados de la investigación son coherentes con el número de investigadores que presentan el proyecto, c) Define el tiempo de impacto en la comunidad académica e investigativa y d) Coherencia entre el cronograma y alcance de la investigación.

11.1 Proceso de evaluación

La presentación de los proyectos implica la aceptación tácita por parte de los Comités de Escuela y de Programa de la pertinencia disciplinar de las propuestas y deberá ser oficializada con una carta de presentación firmada por parte del Director de Programa Académico o del Área Transversal (anexo 2).

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares internos y/o externos según sea determinado por la DNI teniendo en cuenta los criterios establecidos en esta convocatoria y el formato de evaluación de proyectos INV-FO04.

Toda información proporcionada en el proyecto por los investigadores y demás integrantes de los grupos de investigación es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIONES

diferente a la realización de la evaluación de los proyectos de investigación. Los expertos evaluadores actuarán de acuerdo con las cláusulas de confidencialidad y la declaración de conflicto de interés.

12. Mayor información

Dirección Nacional de Investigaciones DNI
Correos: direccion_investigacion@cun.edu.co y
convocatoria_investigacion@cun.edu.co
Teléfono: 3813222 ext. 1813
Dirección: Calle 12 c No. 3 – 99 (Bogotá D.C)

13. Anexos

- Anexo 1. Modelo de investigación de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – Colciencias (2018).
- Anexo 2. Carta de cesión de derechos.
- Anexo 3. Carta de presentación por parte del Programa Académico o Área Transversal INV–FO05
- Anexo 4. Formato de Estructuración y Presentación de propuestas de investigación INV–FO03
- Anexo 5. Formato de presupuesto.



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN